DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.418 | Lunes 5 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2228858

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ISLA DE PASCUA

Núm. 288.- Santiago, 22 de noviembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 7 y en la disposición vigésima octava transitoria de la Constitución Política de la República; en el artículo 1º de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 52 de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, se encuentra vacante el cargo de Delegado Presidencial Provincial de la Provincia de Isla de Pascua.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 22 de noviembre del presente, como Delegado Presidencial Provincial de la Provincia de Isla de Pascua, grado 3 EUR, en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don Mai Héctor Teao Osorio, cédula nacional de identidad Nº 13.754.654-K, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- La autoridad percibirá la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3.- Impútese el gasto correspondiente al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Javier Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl